

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 40281 LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretario/a Judicial de Jdo. de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 969/2012 y N.I.G. 2608942120110009108 se ha dictado en fecha 5 de noviembre de 2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario y Abreviado del deudor Paneles del Norte, S.L., con domicilio en Camino Medrano, s/n, Polígono Industrial Las Cruces de Navarrete (La Rioja) y C.I.F. B-26459313.

2.º Se ha acordado por tratarse de un concurso voluntario, que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal al economista don Juan José Guerreros Ibáñez, con domicilio postal en Logroño (La Rioja), calle Bretón de los Herreros, n.º 14 bajo, Logroño, y dirección electrónica señalada [info@asesoriajyg.com](mailto:info@asesoriajyg.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 13 de noviembre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120078929-1